



Concello de Xermade

VI PREMIO DE INVESTIGACIÓN “XERMADE EN LA HISTORIA”

El Ayuntamiento de Xermade, la Asociación de Vecinos de Cabreiros y la Facultad de CC. De la Educación de la USC, convocan el VI Premio de Investigación “Xermade en la historia”, financiado por la Exma. Diputación de Lugo y será regulado por las siguientes

BASES

1. Los/las interesados/las podrán participar a nivel individual o como colectivo.
2. Cada autor/la podrá concursar con tantos trabajos desee.
3. Los temas sobre los que podrán versar los trabajos deberán estar relacionados con el patrimonio etnográfico y cultural del Ayuntamiento de Xermade (tradiciones, fiestas, ritos, arte popular, leyendas, memoria histórica, costumbres, literatura oral, arquitectura, etc).
4. Habrá dos premios:
 - 1º Premio, dotado con 2.000 euros.
 - 2º Premio, dotado con 1.000 euros.
5. Los trabajos deberán ser entregados en el registro del Ayuntamiento de Xermade bajo seudónimo, o a través de correo postal. En sobre cerrado serán incluidos los datos del participante: Nombre, dirección, teléfono...
6. Con la presentación de los originales deberá ser incluida, también, la siguiente documentación:
 - Currículo de los solicitantes o, si es del caso, información detallada de las características de la asociación, colectivo, grupo...
 - Modelo de presentación debidamente cumplimentado. El modelo podrá descargarse de la página web del ayuntamiento: www.xermade.org
7. Se deberá entregar original en papel y copia en CD, en formato PDF/PDF o Word, fuente Times New Roman, cuerpo 12, DICE A4.
8. La extensión de los trabajos será de un mínimo de 50 folios y un máximo de 400. Las páginas ocupadas por las notas, bibliografía, mapas, fotografías, etc, también se contabilizarán.
9. Los trabajos deberán ser realizados y presentados y en lengua gallega.
10. La fecha límite de presentación de los trabajos será el día 15 de febrero de 2020.
11. El jurado estará presidido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Xermade, y cuatro vocales: Presidente de la Asociación de Vecinos de Cabreiros y tres especialistas en materias relacionadas con el patrimonio etnográfico y cultural. Actuará como secretario/a uno/ha funcionario/la del ayuntamiento de Xermade. La composición del jurado se determinará por resolución de alcaldía que se hará pública antes de 15 de marzo de 2020.
12. Una vez que el jurado falle los premios, que podrán ser declarados desiertos, se darán a conocer a través de los medios de comunicación.
13. Las personas premiadas deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Xermade la aceptación del Premio en el plazo de ocho (8) días naturales a partir de la fecha de la comunicación de la concesión del mismo.



Concello de Xermade

14. Las obras premiadas podrán ser editadas por el Ayuntamiento dentro del plazo de un año; transcurrido el mismo, sus autores/las dispondrán de ellas libremente, pero en el momento, si es del caso, de su publicación, deberán consignar la distinción concedida.
15. La Asociación de Vecinos de Cabreiros y el Ayuntamiento de Xermade podrán solicitar del autor/la cualquier aclaración que estimen conveniente en relación con el trabajo. Asimismo, podrán dejar sin efecto el Premio si el beneficiario incumple las obligaciones señaladas en las presentes Bases.
16. Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado de acuerdo con su libre criterio.
17. La participación en el Premio implica la total aceptación de las presentes Bases.

Xermade, a 29 de junio de 2019

El ALCALDE ROBERTO GARCÍA PERNAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Diligencia: Se hace constar que las presentes bases fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 329/2019 de fecha 29 de junio de 2019. En Xermade, a 29 de junio de 2019. La secretaria María Cristina Varela García (documento firmado digitalmente)

